



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00308185-UNC-ME#FAMAF- Dip. en Cs de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplic., año 2021.

VISTO

La propuesta presentada por la Coordinadora de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones", Dra. Laura ALEMANY, para su dictado durante el ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CD N° 186/2019 reglamenta la implementación de diplomaturas en el ámbito de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN;

Que la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones ha sido aprobada para ser dictada en años anteriores por las Resoluciones CD N° 14/2018 y su rectificatoria Resolución CD N° 99/2019, Resolución CD N° 6/2019 y Resolución del CD N° 30/2020;

Que el dictado de esta diplomatura, durante los años 2018, 2019 y 2020, contó con el análisis y visto bueno de la SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (SAA-UNC);

Que el Área Jurídico Académica de la SAA-UNC da el visto bueno al presente proyecto y considera que luego de cumplidas las sugerencias realizadas puede ser considerado por el H. Consejo Directivo para su aprobación.

Que las sugerencias mencionadas por la SAA-UNC han sido cumplimentadas.

Que la Resolución CD N° 06/2019 establece cambios en las asignaturas optativas ofrecidas, respecto de la edición 2018;

Que la Coordinadora sugiere el monto del arancel de esta Diplomatura para la edición 2021.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

ad referendum de Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones", ciclo 2021, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Fijar el arancel de esta Diplomatura, en el ciclo 2021, en PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) por estudiante.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, sin perjuicio de lo consignado en el Artículo 2º, el arancel de la diplomatura contará con:

- Un descuento sobre su valor nominal, con un arancel de CIEN MIL PESOS (\$100.000) para empresas miembros del CLUSTER TECNOLÓGICO CÓRDOBA, PyMEs, estudiantes no universitarios y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional.
- Un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre su valor nominal, para trabajadores del sector público y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional.
- Exención completa del arancel para trabajadores de la UNC, estudiantes a tiempo completo y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Facultad emitirá un certificado de aprobación de la Diplomatura de acuerdo al modelo que se establece en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.